



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	ESTADO DE GASTOS
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>
1.- Impuestos Directos 265.000,00 €	1.- Gastos de Personal 201.000,00 €
2.- Impuestos Indirectos..... 4.000,00 €	2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicio 396.000,00 €
3.- Tasas y otros Ingresos 119.000,00 €	3.- Gastos Financieros..... 1.095,19 €
4.- Transferencias Corrientes 153.500,00 €	4.- Transferencias Corrientes 5.500,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales 208.500,00 €	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos..... 15.000,00 €
6.- Enajenación de Inversiones Reales 0,00 €	6.- Inversiones Reales..... 371.786,00 €
7.- Transferencias de Capital 255.000,00 €	7.- Transferencias de Capital 0,00 €
8.- Activos Financieros..... 0,00 €	8.- Activos Financieros 0,00 €
9.- Pasivos Financieros 0,00 €	9.- Pasivos Financieros 14.618,81,00 €
TOTAL INGRESOS 1.005.000,00 €	TOTAL GASTOS..... 1.005.000,00 €

Plantilla de Personal.

A) Funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1.

B) Personal laboral fijo:

Oficial 1ª de servicios múltiples, 1.

Auxiliar Biblioteca (10 h.), 1.

C) Personal laboral temporal:

Técnico coordinador guardería, 2.

Auxiliar servicios guardería, (1/2 jornada), 1.

Oficial 2ª servicios múltiples, 1.

Peón servicios múltiples, 3.

Agente Turismo, 1.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Re-fundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 7 de enero de 2022.– El Alcalde, Julián Martínez Calvo. 28

BOPSO-6-14012022